



SECRETARÍA DE
SALUD



Estrategia

Rendición de Cuentas

2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE	3
MARCO LEGAL	3
RESPONSABLES	6
GLOSARIO.....	6
ABREVIATURAS.....	11
EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	11
DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.....	12
Elementos de la Rendición de Cuentas	13
Contexto Organizacional – Análisis DOFA.....	14
Acciones de Rendición de Cuentas para el año 2020.....	16
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES	1
ANEXOS	1

INTRODUCCIÓN

El Distrito, durante los últimos años, ha fortalecido el contexto institucional que, a través de diferentes mecanismos, espacios, canales e instancias, promueve la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos incluyendo ejercicios de rendición de cuentas y control social, con el propósito de aumentar la corresponsabilidad, promover en la ciudadanía el cuidado de lo público, aumentar la transparencia, ejercer seguimiento, vigilancia y control a la gestión pública distrital y local, garantizando y protegiendo los derechos de los bogotanos.

La Secretaría Distrital de Salud, en aras de fortalecer la democracia, el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción, presenta la estrategia de rendición de cuentas del sector salud vigencia 2020, que contribuye a la adecuada democratización de la información y al aumento de la transparencia del sector a través de la coordinación de acciones de los diferentes actores públicos de salud en el Distrito Capital, con el propósito de mejorar los servicios de salud para la población bogotana.

La presente estrategia constituye una oportunidad de carácter constructivo y propositivo para que el sector salud fortalezca la cultura de Rendición de Cuentas a través de diferentes espacios de diálogo con una ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional del sector. Además de los espacios de diálogo y trabajo colaborativo, se garantizan mecanismos de participación tanto digitales como análogos para el diálogo en doble vía, con el fin de informar permanentemente y recoger las observaciones para la toma de decisiones con base en evidencias y en necesidades manifestadas por la ciudadanía y, oportunamente, presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas, contemplados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. La Secretaría Distrital de Salud, a través del programa y metas del Plan Territorial de Salud 2020-2024 y su estrategia de Territorios de Innovación y Participación en Salud - TIPS, busca posicionar el Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano.

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el logro de las metas del sector es

importante que las entidades públicas aúnen esfuerzos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Suministrar información a los ciudadanos de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la Entidad y los ciudadanos, para lo cual no solo se debe informar, sino también explicar la gestión realizada.
- Promover comportamientos institucionales sobre rendición de cuentas en las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de buenas prácticas en el sector.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud invita a las entidades adscritas al Sector, instancias y espacios de participación, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, gremios, universidades, ciudadanía general y servidores públicos que hacen parte del sector salud, a ser parte de esta propuesta de adoptar una cultura de rendición de cuentas, orientada a generar cambios propositivos para gobierno más transparente y en beneficio de la ciudad.

OBJETIVOS

Fomentar la Cultura de Rendición de Cuentas del Sector Salud entre los grupos de valor identificados por las entidades adscritas y vinculadas al mismo y la ciudadanía en general, con el fin de forjar una participación social efectiva mediante la estrategia de Gobierno Abierto en Salud como una nueva forma de gobernanza, con diálogo social abierto, transparente y de confianza entre la Secretaría y la ciudadanía, facilitando el acceso a la información sobre la gestión y ejecución de los recursos públicos.

- Difundir información sobre la gestión pública de las entidades del Sector Salud, en un lenguaje claro, comprensible, actualizado a través de diferentes medios y canales para la comunicación inclusiva con enfoque diferencial poblacional, para que toda la ciudadanía tenga acceso a la información independientemente de su condición o situación.
- Fortalecer la generación de espacios de formación a la comunidad, a través de recursos análogos y digitales que fomenten el acceso a la información y

análisis de esta para el ejercicio de la participación ciudadana y rendición de cuentas.

- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información (cobertura, acceso) en el proceso de Rendición de Cuentas.

ALCANCE

El presente Plan comprende el desarrollo de la rendición y petición de cuentas sobre la gestión pública en Salud, teniendo en cuenta sus componentes: información clara y oportuna, fomento del diálogo y retroalimentación de la gestión, responsabilidad por los resultados de la gestión y por fortalecer la cultura de Rendición de Cuentas en la ciudadanía y entidades, así como la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Este componente busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades y ciudadanía interesada en la gestión de la Administración Pública. Así mismo, busca fortalecer la democracia, el gobierno abierto, la transparencia y la eficiencia administrativa.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, 1991, Artículos 1, 2, 20, 40, 95, 103, 270, 311, 318, 342 y 377.
- Ley 80 de 1993, artículo 66 (de la Participación comunitaria) “Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública”.
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, “Se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

- Ley 850 de 2003, “Por la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 78, 79 y 80 (Democratización de la administración pública), “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 1421 de 1993, “Por el cual se dictan el régimen especial para el distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”.
- Decreto 448 de 2007, "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana".
- Decreto 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- Decreto 503 del 2011, Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de Compras y contratación pública.
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 2063 de 2017, “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS”
- Acuerdo 12 de 1994, “Por el cual se establece el estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.

- Acuerdo 13 del 2000, Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en el elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 131 de 2004 (diciembre 07) "por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 142 de 2005, "Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"; Título V Democratización y control social de la administración pública Distrital art. 42, 43 y 44
- Acuerdo 380 de 2009, Por el cual se establecen informes de Rendición de cuentas de la Gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 641 de 2016, "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"
- CONPES 3654 de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- CONPES 3650 de 2010, "Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea". Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.
- Circular Externa 008 de 4 septiembre 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

- Manual Operativo del Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 3ª Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” Numeral 3.2.2 “Relación Estado Ciudadano”
- Manual Único de Rendición de cuentas V. 2 (2019). Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategia Gobierno Abierto de Bogotá – Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Lineamientos Metodológicos rendición de cuentas de la Administración distrital y local– Veeduría Distrital.

RESPONSABLES

Los líderes del componente de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Salud son:

- Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.
- Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial

GLOSARIO

Audiencias públicas: Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo es un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales; en estas, se dará a conocer el informe de rendición de cuentas.¹

Control Preventivo: Proceso de gestión orientado a la detección temprana de las ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; es decir, es una expresión de la

¹ Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 55

participación ciudadana y se relaciona con el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, opinión e información, la libre asociación de los ciudadanos, e implica su vez, asumir responsabilidades propias de la condición de ser colombiano para incidir en la orientación del desarrollo político, social, cultural y económico de la sociedad.²

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Denuncia: Acto, oral o escrito, por el cual cualquier persona declara el conocimiento que tiene acerca de la comisión de un delito.

Denuncia por Corrupción: Es la puesta en conocimiento ante la autoridad de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante investigación, penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético profesional.

Derecho de Acceso a la Información Pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública”³.

Derecho de Petición: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales⁴.

² Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 60

³ Ley 1712, 2014, art. 4

⁴ Constitución Política de Colombia, art. 23

Diálogo Social: Es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Empresa Social del Estado - ESE: Es una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado.

Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS: Cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, tendrá su domicilio en Santafé de Bogotá, D.C.

Gobernanza: La gobernanza es un concepto que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones, con flujos de información e interacción de actores. La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política, y ya no es obra exclusiva del Gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el Gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública⁵.

Gestión Pública: Es el conjunto de actividades desarrolladas por los servidores públicos y particulares delegados por el Estado para administrar y velar lo público, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado⁶.

⁵ Instituto de estudios del Ministerio público. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía. Pág. 64

⁶ http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/09/1_gestion_a.pdf

Gobierno Abierto: Modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracia estatal⁷. Es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos.⁸

Medio de Interacción Ciudadana: Espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración Distrital para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las Entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan Puntos de Contacto, Puntos de Atención o Centros de Servicios.

Participación en las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en salud: Es una forma de participación en salud, que consiste en la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

Participación Social: Es una forma de participación en salud, que consiste en el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. La participación social comprende la participación ciudadana y la comunitaria.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así según la Ley 1757 de 1994, Capítulo 1 artículo 2:

a. Participación Ciudadana: Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud

⁷ Ramírez Alujas, Álvaro (2011)

⁸ Don Tapscott (2010)

b. Participación Comunitaria: Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Participación Social en Salud: Es un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud, en el entendido que todos los actores sociales de una comunidad deben hacer parte de las deliberaciones y decisiones sobre cualquier problema que los afecta. Es transversal a todo ciclo de gestión de las políticas públicas y es básico para el desarrollo de todo tipo de intervenciones de la RMPS.

Queja: Manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la entidad⁹.

Reclamo: Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción referida a la prestación de un servicio o la deficiente atención de una autoridad, es decir, es una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. Los reclamos deben ser resueltos, atendidos o contestados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación

Rendición de cuentas: Se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión del control social, por cuanto comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la Evaluación de la gestión y de la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Recomendación: Relación de acciones preventivas y correctivas que deberán adoptar las entidades distritales con el fin de erradicar o corregir las situaciones observadas por el órgano de control.

⁹ Circular 08 de 2018, SUPERSALUD

Transparencia: Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información los servicios y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, visibilizarían la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

Valor Público: Se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población¹⁰.

ABREVIATURAS

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

ESE: Empresa Social del Estado

FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud

RDC: Rendición de Cuentas

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

VD: Veeduría Distrital

RISS: Red Integrada de Servicios de Salud

EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Dando cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas y Lineamientos Metodológicos de la Administración Distrital de la Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Salud recogió y analizó a través de un instrumento de evaluación, las apreciaciones y opiniones del 30% de los asistentes a este espacio principal de diálogo, y se constituyó en insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla en las próximas vigencias, información que fue tenida en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2020 de la Secretaría; el cual puede ser consultado en su página web:

http://www.saludcapital.gov.co/Rendicin%20de%20Cuentas/Rendicion_cuentas_2

¹⁰ Función Pública, artículo “La importancia de generar valor público en las sociedades del siglo XXI”, Publicado por: Jimmy Alejandro Escobar Castro

[019/Info_eval_RDC_2019.pdf](#)

Los principales resultados que se obtuvieron fueron:

- El sector salud se comprometió a ampliar la cobertura de participación ciudadana en el espacio de Rendición de Cuentas 2019, por lo que dispuso un espacio presencial para la ciudadanía en las instalaciones de la SDS y además fue transmitida en directo a través de la emisora Minuto de Dios 107.9 FM y Facebook Live con el fin de informar a la ciudad por estos medios masivos y locales de comunicación.
- La estrategia de rendición de cuentas del sector salud es una propuesta que fortalece la entrega permanente de información, a través de diferentes espacios de diálogo con una ciudadanía reconocida, incluyente e interesada en conocer la gestión institucional y misional del sector; mediante espacios de trabajo colaborativo para presentar el balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública, reflejando los compromisos de la entidad en materia de rendición de cuentas.
- El 86% de la ciudadanía asistente percibió que la información presentada fue clara y precisa para dar a conocer los resultados de la gestión del Sector Salud, esto es gracias al esfuerzo administrativo por elaborar tres documentos publicados (informe de gestión, resumen ejecutivo e infografía) que reflejaran de manera sencilla y comprensible la gestión del sector.
- El 88% de los encuestados manifiestan una percepción positiva sobre la información recibida durante de la Rendición de Cuentas del Sector Salud 2019.

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2020

En el presente año, se dispuso de un espacio de participación colaborativa con grupos de interés, jornada que permitió recoger ideas ciudadanas que aportaron a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2020 de la Secretaría; el cual puede ser consultado en su página web: http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2020/PAAC_jun_2020.pdf

Elementos de la Rendición de Cuentas

De acuerdo con lo establecido en el CONPES 3654 de 2010 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, los elementos que deben incluirse en la Rendición de Cuentas son: *Información* y *Diálogo* y *Responsabilidad*. A partir de estos se definirán las acciones a implementar.



Fuente: 1 Elementos y actores de la Rendición de Cuentas

Título: Manual Único de Rendición de Cuentas en Colombia Versión 2.

El elemento de *información* hace referencia a todo lo correspondiente a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales y a las asociadas con el Plan de Desarrollo. Los datos y contenidos generados por la entidad deben cumplir con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés, así como lo expone el artículo 3 de la Ley 1712 “Acceso de la información Pública” (Manual Único de Rendición de Cuentas, 2004), la información comprende al menos tres etapas: producción de la información, la publicación y difusión, y finalmente el seguimiento y control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos (CONPES 3654 de 2010).

El *diálogo* hace referencia a las prácticas que desarrollan las entidades públicas, para entregar la información, dar explicaciones y justificaciones que respondan a las inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones y decisiones, estos pueden ser presenciales, generales, segmentados, focalizados o virtuales por medio de la implementación de las nuevas tecnologías. El diálogo participativo y de doble vía hace referencia a que exista la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta, y/ o aclaración de las inquietudes presentadas por los actores.

Algunas de las prácticas destacadas, según el CONPES 3654 de 2010, son la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, Consejos Comunales, Consejos Nacional y Territorial de Planeación.

La *Responsabilidad*, hace referencia al fortalecimiento de capacidades de las entidades sobre la rendición de cuentas, dirigidos a los servidores públicos, y ciudadanía con el fin de acompañar y asesorar en metodologías participativas para la rendición y petición de cuentas.

Contexto Organizacional – Análisis DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El Sector Salud realiza de manera conjunta la Rendición de Cuentas dirigida a la ciudad.</p> <p>Se utilizan diversas tecnologías (redes sociales, correo electrónico, encuestas en línea) y medios para visibilizar las acciones del sector.</p> <p>Se utilizan redes sociales para establecer una interacción en tiempo real con los ciudadanos durante la transmisión del evento central de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se utiliza la página web para difundir de manera permanente información relacionada con la gestión de la entidad.</p> <p>Se cuenta con la identificación y caracterización de grupos de interés, tales como: Asociaciones de Usuarios, Comité de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-, Comité de Ética Hospitalaria, Juntas Asesoras</p>	<p>No se han desarrollado estrategias que involucren a los grupos de interés para la formulación de la Estrategia de RdC.</p> <p>Optimizar tiempos y esquemas en la elaboración del informe y presentación de Rendición de Cuentas asegurando un lenguaje claro y de fácil comprensión para la ciudadanía y grupos de interés del Sector Salud de Bogotá.</p> <p>En el espacio principal de RdC falta incluir temas de interés de grupos poblaciones, diferenciales y de género.</p> <p>En la vigencia anterior se evidenció la baja consulta de la información publicada en el botón de rendición de cuentas de la página web.</p> <p>La extensa duración del evento central de</p>

<p>Comunitarias, Veedurías Ciudadanas en salud, Organizaciones sociales con enfoque poblacional, diferencial y de género.</p> <p>Se tienen identificados los espacios y mecanismos para desarrollar actividades de diálogo con la ciudadanía, donde participan las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.</p> <p>Se cuenta con la formulación de metas, acciones e indicadores para la Rendición de Cuentas del Sector Salud, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Consulta y capacitación a los grupos de interés sobre acceso a la información y rendición de cuentas, con el fin de fomentar la cultura de Rendición de Cuentas.</p> <p>Empoderamiento de la ciudadanía en temas de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Desarrollo de plataformas digitales que, de manera permanente, brindan información a la ciudadanía sobre el estado de salud de la ciudad (Territorios de Innovación Participación en Salud-TIPS, Observatorio de Salud – SaluData, Redes Sociales).</p>	<p>rendición de cuentas dificulta que los asistentes (presenciales o mediante medios digitales) se mantengan conectados o en el auditorio durante todo el evento.</p> <p>En el proceso de RdC Deberían estar inmersas todas las Subsecretarías con aportes al desarrollo del mismo. Falta empoderamiento para que la mayoría o todos los servidores públicos de la Entidades del sector salud, se involucren en el proceso de conocimiento de RdC.</p> <p>No hay como valorar o calificar al Servidor Público, hacia el conocimiento y empoderamiento del proceso de RdC.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Interés y conocimiento de la ciudadanía en general y de los grupos de interés en los temas del Sector Salud.</p> <p>Diferentes espacios de Diálogo y Participación comunitaria sobre el Sector Salud.</p> <p>Continuar con la implementación de estrategias que promuevan ante los grupos de interés la consulta de la información publicada en la página web y redes sociales, facilitando así el acceso a la información y el diálogo.</p> <p>En medio de la coyuntura en que se encuentra</p>	<p>La ciudadanía poco consulta el informe de gestión con antelación a los espacios de diálogo y Rendición de Cuentas.</p> <p>Por la emergencia sanitaria ocasionada por COVID- 19, se hizo necesario suspender reuniones presenciales que generen aglomeraciones entre los asistentes.</p> <p>Desinformación de la Gestión del Sector Salud, genera desconfianza en la ciudadanía.</p>

el país y en especial Bogotá, se puede dar a conocer las acciones desarrolladas para mitigar la pandemia a través de medios digitales.

Mantener la Rendición de cuentas como sector salud, lo que le permite a la ciudadanía visualizar los avances de manera integral y obtener respuesta directa a sus inquietudes por parte de cada una de las entidades que componen el sector público de salud de nuestra ciudad.

Generar estrategias para promover ante los grupos de valor, la consulta de información con el fin de facilitar el acceso y análisis de la información y el diálogo entre la administración, la ciudadanía y los entes de control, entre otros.

Se publican documentos extensos y muy densos en información poco digeribles para la Ciudadanía en general.

Acciones de Rendición de Cuentas para el año 2020

INFORMACIÓN:

- Informe de gestión de rendición de cuentas: enero - sept. 2020 (Temas: Cierre PDD, Armonización, Covid – 19, Información de mayor interés ciudadanía)
- Presentación – formato: Informe de Gestión, Resumen Ejecutivo, Infografía. (Lineamiento, Revisión y Aprobación de Planeación Sectorial y DEPDSS - Comunicaciones)
- Publicación y Socialización Informe: Página web - Transparencia y RdC, Redes Sociales, socialización a espacios e instancias de participación
- Botón Comunicaciones: Mensajes de Gestión de la SDS tenga la imagen y línea gráfica de #CuentasConSalud.

DIÁLOGO:

- Formulación de la Estrategia: Encuentro Formulación PAAC 2020, Diálogo Virtual - Co creación, Consulta temas de interés (Video Cápsulas- Formulario).

- Diálogo Veedurías Especializadas: Mesas de Diálogo Veedurías, Encuentro Red Distrital de Veedurías, Informe de Gestión de Control Social.
- Diálogos Ciudadanos Previos RdC: Encuentros Virtuales previos a la RdC, diálogo con el gerente y acto político de entrega de la estrategia de control social, participan (SDS, ESE, Capital Salud EPS) incentivar el diálogo, retos ciudadanos y la consulta de información.
- Incluir Enfoque Diferencial, Poblacional y de Género: intérprete de Lengua de Señas, Recurso para Niños y niñas.

RESPONSABILIDAD:

- Talleres Pedagógicos: Análisis de Información Pública, El ABC del Informe de Gestión (Planeación Sectorial y DAEPSS, Participación)
- Capacitación y socialización de mensajes: Control social , Transparencia, Análisis de Información Pública y Rendición de Cuentas.
- Seguimiento Compromisos Colibrí: Seguimiento trimestral al cumplimiento y formulación de nuevos compromisos.
- Seguimiento Compromisos y Evaluación de la estrategia: Seguimiento a las preguntas y peticiones ciudadanas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, Evaluación Estrategia RdC - Informe Final

ESPACIO PRINCIPAL RdC:

- Transmisión en vivo (Facebook Live) Dos (2) horas
- Formato Noticiero
- Reportero Ciudadano (Veedor, niña o niño, grupo poblacional, diferencial y de género) en cada punto de transmisión con el Gerente.
- Informe de Gestión se presenta a través de un vídeo por entidad (8)
- Más tiempo para el Diálogo e Interacción
- Canales de diálogo: preguntas en vivo, pregrabadas, chat de redes sociales.
- Modalidad: mixta
- Punto de transmisión: SDS.



SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Información de calidad y en lenguaje comprensible.	Estrategia de rendición de cuentas 2020 publicado en la página web de la SDS, de acuerdo con las líneas metodológicas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Realizar Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Rendición de Cuentas 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	2/01/2020	31/03/2020
		Elaborar y publicar documento diagnóstico de la Rendición de Cuentas del año inmediatamente anterior.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	1/04/2020	30/06/2020
		Realizar Mesas de trabajo institucionales y comunitarias para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/07/2020	30/09/2020





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
			Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones		
	Informe de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud elaborado y publicado de acuerdo con lo establecido en Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.	Realizar talleres pedagógicos a la comunidad sobre el contenido y análisis del informe de gestión, previo al espacio principal de Rendición de Cuentas.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	3/06/2020	30/11/2020
		Elaborar y socializar directrices para la solicitud y entrega de información de calidad y en lenguaje comprensible, como insumo para consolidación del Informe.	Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director (a) de Planeación Sectorial Director (a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	3/08/2020	30/09/2020

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co





SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
			Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones		
		Consolidar el informe de la gestión anual 2020 de la Secretaría Distrital de Salud, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo para el espacio principal de Rendición de Cuentas y publicarlo en la Página Web de la SDS.	Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Planeación Sectorial Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	1/10/2020	31/12/2020
	Botón de acceso a publicaciones de Rendición de Cuentas 2020 en la página web de la entidad.	Recopilar y publicar trimestralmente en la Página Web de la entidad material (boletines, medios, redes sociales, entre otros) que dé cuenta de las diferentes acciones de difusión de información que se desarrollan en el marco de la Rendición de Cuentas durante la vigencia.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	2/01/2020	31/12/2020



SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	Articular la Rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación, seguimiento y evaluación por parte de ciudadanía comprometida en las veedurías ciudadanas.	Promover espacios distritales que permitan socializar los hallazgos y observaciones de las veedurías ciudadanas, generando acuerdos y compromisos en la mejora de la gestión.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/04/2020	31/12/2020
		Elaborar cuatro (4) informes de asistencia técnica al ejercicio de Control Social de los proyectos priorizados por la administración del sector salud de Bogotá D.C.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/04/2020	31/12/2020
	Documento "Consulta expectativa de información de los ciudadanos para Rendición de Cuentas Sector Salud" publicado en la página web de la SDS.	Diseñar, aplicar, tabular y elaborar informe de consulta de expectativas de información de los ciudadanos para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	3/08/2020	13/11/2020



SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología elaborada.	Elaborar y socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	1/07/2020	30/07/2020
		Socializar la metodología para la realización del diálogo ciudadano en el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas del Sector Salud 2020	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Director(a) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	3/08/2020	30/09/2020



SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
		Realizar acompañamiento al desarrollo de los cuatro (4) diálogos ciudadanos participativos de acuerdo con la metodología definida.	Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	1/09/2020	30/11/2020
	Espacio Principal de Rendición de Cuentas del Sector Salud vigencia 2020.	Realizar el espacio principal de Rendición de Cuentas del Sector Salud vigencia 2020, de manera presencial con apoyo de las TIC.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	1/10/2020	31/12/2020
Responsabilidad para responder por los resultados de la gestión.	Capacitación en temas de Participación, Rendición de Cuentas, Control Social y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Planear y ejecutar jornadas de capacitación Participación, Rendición de Cuentas, Control Social y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Directivos, Ciudadanos y servidores públicos del Sector Salud.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/07/2020	30/10/2020
	Usar la plataforma Colibrí para el seguimiento a los compromisos de la entidad en temas de rendición de cuentas.	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la SDS a través de la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital.	Director(a) de Planeación Sectorial	2/03/2020	31/12/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUB COMPONENTE	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	Informe de evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2020 publicado en la página web de la SDS.	Aplicar, tabular y analizar encuestas posteriores al ejercicio de Rendición de Cuentas 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	30/11/2020	31/12/2020
		Elaborar informe de Evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2020.	Subsecretario(a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía. Subsecretario(a) de Planeación y Gestión Sectorial Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	1/12/2020	31/12/2020

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES

La Secretaría Distrital de Salud realizará seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas a través del monitoreo de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Plan Operativo Anual de carácter trimestral. Los seguimientos se publicarán en la página web www.saludcapital.gov.co en el enlace de Plan Anticorrupción 2020: http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2020/PAAC_jun_2020.pdf

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas de la siguiente vigencia.

ANEXOS

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, Componente 3, Rendición de Cuentas.

http://www.saludcapital.gov.co/Paac_2019/2020/PAAC_jun_2020.pdf

Plan de Acción Rendición de Cuentas 2020.

Documento elaborado y aprobado por: Mesa Técnica de Gestión Social en Salud, junto con la colaboración de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección de Planeación Sectorial, Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. Septiembre 2020